I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1000721 /2009

Cerrillos, 30 ABR. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/2625/2009; el Memorándum N°1000/322/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/616/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/616/2009, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2009 "**, que tendrá por objetivos desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física - deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 23 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES,** cédula de identidad N° 12.645.839-8, para realice la función de Instructora de Actividades Recreativas y Bochas para la Discapacidad Juvenil, del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado rige a contar del 13 de abril y hasta el 13 de diciembre de 2009, de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCION	HORARIO
Gimnasio 1 **Actividad Recreativa Discapacidad**	**Lunes de 15:05 a 17:05 horas.**
Gimnasio 2 **Actividad Recreativa Discapacidad**	**Lunes de 13:00 a 15:00 horas**
Gimnasio 1 **Brochas**	**Miércoles de 13:00 a 15:00 horas**
Gimnasio 2 **Brochas**	**Miércoles de 15:05 a 17:05 horas**

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000721

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

2.2. Doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES**, la suma total de $1.075.200.- (un millón setenta y cinco mil doscientos pesos) brutos, a cancelar en 08 cuotas iguales y mensuales de $134.400.- (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos) brutos, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Jefe de Departamento de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mbh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000721

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Página Web
Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 23 de Abril de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES,** chilena, Cédula de Identidad N°12.645.839-8, con domicilio en Ritoque N°4535, D-11 A, comuna de Ñuñoa, teléfono 669 90 51, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/616/09 de fecha 17 de Abril de 2009 y Memo N°500/306/2009 de fecha 22 de Abril de 2009, conforme a programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2009",** que tendrá por objetivos: desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física-deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad, y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES,** para que realice la función de Instructora de Actividades Recreativas y Bochas para la Discapacidad Juvenil, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: El servicio contratado rige a contar del 13 de Abril y hasta el 13 de Diciembre de 2009, de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCIÓN	HORARIO
Gimnasio 1 Actividad Recreativa Discapacidad	Lunes de 15:05 a 17:05 horas.
Gimnasio 2 Actividad Recreativa Discapacidad	Lunes de 13:00 a 15:00 horas
Gimnasio 1 Brochas	Miércoles de 13:00 a 15:00 horas
Gimnasio 2 Brochas	Miércoles de 15:05 a 17:05 horas

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES**, la suma total de $1.075.200.- (un millón setenta y cinco mil doscientos pesos) brutos, a cancelar en 08 cuotas iguales y mensuales de $134.400.- (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos) brutos, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Jefe de Departamento de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ROXANA ALEJANDRA SOLARI FLORES
C.I. 12.645.839-8

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.